Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 053/14.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A.

Asunción, 03 de marzo de 2014

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 02/2014,** de fecha veintiocho de febrero de 2014, en el cual se recomienda adjudicar el llamado para **Adquisición de Pasajes Aéreos del Ministerio de la Mujer,** bajo la modalidad de Contratación Directa a la firma **SERVI TRAVEL S.A.,**

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 302.180, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28 de enero de 2014, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 24 de febrero de 2014, se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, conforme el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación", el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 02/2014 del 28 de enero de 2014, que la mejor oferta técnica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para el referido llamado, es la presentada por la firma **SERVI TRAVEL S.A.**

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1.- **Adjudicar** el llamado para **Adquisición de Pasajes Aéreos del Ministerio de la Mujer,** bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, a favor de la firma **SERVI TRAVEL S.A.,** por el monto mínimo de **G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** y el monto máximo de **G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).**----------

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRA

.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 053/14.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A.

Asunción, 03 de marzo de 2014

.../...

Art.2°.- **Imputar** los pagos correspondientes en el **Objeto de Gasto 230 Pasajes y Viáticos, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro**, en el presupuesto vigente del presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra